



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 532/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

"cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 23 de marzo de 2017, con resolución N° 112/2017, resolvió:

"ARTÍCULO 1.- Conceder al Ing. Edwin Edison Jaramillo Aguilar, Docente de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, Aval Académico y licencia con remuneración del 31 de marzo al 30 de abril de 2017, para realizar sus estudios de doctorado en Ciencias Agrarias y Forestales la Universidad de La Plata- Argentina..."

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-479-OF de fecha 12 de septiembre de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, manifiesta, que el Consejo Académico Universitario, luego de conocer la comunicación presentada por el Ing. Edwin Edison Jaramillo Aguilar, solicitando se deje insubsistente la resolución del Consejo Universitario N° 112/2017, ya que por razones ajenas no pudo asistir a la estancia presencial y hacer uso de la resolución que le concedía aval y licencia para estudios de doctorado en Ciencias Agrarias y Forestales la Universidad de La Plata-Argentina, por lo que se adoptó la resolución N° 125 VR-ACD/2017, solicitando a Consejo Universitario, se deje insubsistente la resolución 112/2017.

Que, analizada que fuera por los Miembros del Consejo Universitario, la resolución de Consejo Académico precedente, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCION N° 112/2017 DE ESTE ORGANO ACADEMICO SUPERIOR, ADOPTADA EN SESION EFECTUADA EL 23 DE MARZO DE 2017.

ARTICULO 2.- DISPONER A LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO, DEJAR INSUBSISTENTE LA ACCION DE PERSONAL EMITIDA PARA LICENCIA DEL ING. EDWIN EDISON JARAMILLO AGLUILAR PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO. DEL 31 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2017.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 532/2017

DISPOSICION GENERAL. -

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a La Dirección de Talento Humano.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Ing. Edwin Jaramillo Aguilar

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre de 2017

Machala, 03 de octubre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH